

Badajoz, 24 de enero de 1997.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, RAFAEL DIAZ GARCIA.

Datos del contribuyente: 21212186E. Tent Argudo, Antonio. Avda. Sta. Marina, 13, 6-B. Badajoz.

Concepto/descripción/Obj. Trib.: Sanción tráfico 100042036372 BA2411.

Clave liquidación: K1610196030752837.

Causa ausencia notif. ausente.

Importe: 18.000.

F. Pro. Ap.: 15-4-96.

RECURSOS

Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

MOTIVO DE IMPUGNACION

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

-Pago o extinción de la deuda.

-Prescripción.

-Aplazamiento.

-Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

-Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

PERSONACION DEL INTERESADO

Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

CAJA DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 24 de febrero de 1997, sobre proceso de renovación parcial de órganos de gobierno de la Entidad.

Cumpliendo lo acordado por la Comisión Electoral de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura el día dieciocho del presente mes, en el proceso de renovación parcial, por mitades, de

los órganos de gobierno, con el fin de que, en su día, se lleve a efecto la elección, por los Compromisarios y entre ellos de treinta y cinco Consejeros Generales y otros tantos suplentes, representantes del grupo de impositores en la Asamblea General de la Entidad, conforme a lo previsto en el Reglamento Regulator del Sistema de Designación y Elecciones de los Organos de Gobierno, se comunica:

1.º - Que han sido confeccionadas las listas únicas, por cada una de las provincias donde la Caja mantiene abierta alguna sucursal, relacionando, agrupado por municipios, los impositores elegibles de la respectiva demarcación, numerados correlativamente, por orden alfabético, con su nombre y dos apellidos y el Documento Nacional de Identidad, sin oposición alguna.

2.º - Que del número total de Compromisarios provinciales, corresponden cuatrocientos siete a Cáceres, ciento quince a Badajoz, dos a Salamanca y uno a Madrid.

3.º - Que el día seis de marzo próximo, a las once horas, en el Aula de Cultura de la Entidad, sita en la Calle Clavellinas, números 7 y 9, de Cáceres, se celebrarán, ante Notario, en acto público, los sorteos por cada una de las cuatro provincias de Cáceres, Badajoz, Salamanca y Madrid, para la designación de un total de quinientos veinticinco Compromisarios y un número doble de suplentes.

Cáceres, 24 de febrero de 1997.—EL PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL.